

COMUNICADO

Se comunica que, a partir de la fecha, no se aceptará ninguna solicitud, documento o trámite que contenga firmas pegadas, insertadas y/o escaneadas. Ello debido que dichas firmas no constituyen una manifestación válida de voluntad, ni garantizan la autenticidad, integridad o autoría del documento, razón por la cual no generarán efectos administrativos y no serán tramitadas por la Mesa de Partes de la UNTELS.

Asimismo, se precisa que únicamente se reconocerán:

- Firmas manuscritas originales, y
- Firmas digitales, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales

Se recomienda a todos los administrados adecuar sus presentaciones a lo establecido en el presente comunicado, a fin de asegurar la validez y eficacia de los actos administrativos.

Villa El Salvador, 19 de noviembre del 2025



SECRETARÍA
GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR